



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01067015- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-01067015- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Cordinación Académica solicita se renueve la designación interina realizada en el marco del "Programa -a término- de regularización de Auxiliares docentes ad honorem y Contratados con funciones docentes frente al curso" del SPU, implementado en el 2021 para las Universidades Nacionales, incluida nuestra Unidad Académica al Profesor Luciano Pérez Barrera, Leg. 56.897.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado Programa a término tiene como objetivo regularizar la situación de los actuales auxiliares docentes ad honorem incorporándolos a la planta docente de las Universidades Nacionales por el plazo establecido, con un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119).

Que por RD-2022-1049-E-UNC-DEC#FCC, se designó al Lic. Luciano Pérez Barrera, Leg. 56.897, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) interino, en la asignatura Introducción a la Comunicación Social correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social con funciones complementarias docentes en espacios afines en el marco del programa mencionado.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Renovar la designación al Lic. Luciano Pérez Barrera, Leg. 56.897, en un cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación simple (Cód. 119) interino, en la asignatura Introducción a la Comunicación Social, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social con funciones complementarias docentes en espacios afines, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024 y reconocer los servicios prestados por el docentes desde el 01 de diciembre y hasta el día

de ayer, en el marco del Programa a término de Regularización de Auxiliares Docentes Ad Honorem de la SPU.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Pérez Barrera deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad y dése noticia a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.